



San José, 09 de junio de 2020  
DP-OGD-0635-2020

Señora:  
Yamileth Astorga Espeleta  
Presidenta Ejecutiva  
Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillado.

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. El día 09 de junio, se recibió en este Despacho la gestión presentada por Iris Jeaneth Estrada Reyes, por medio de la cual indica que en el Asentamiento Monteverde en San Josecito de Alajuelita, no cuentan con servicio de agua potable, por lo que solicita la conexión del servicio.

Sin embargo, por razones de competencia, en razón de la materia y con fundamento en el artículo 1º, 4º, 11, 59, y 60 de la Ley N°6227 "Ley General de la Administración Pública" del 2 de mayo de 1978, corresponde a la institución a su cargo la atención de la misma y la debida respuesta conforme la Ley N° 9097 "Ley de Regulación del Derecho de Petición" del 26 de octubre de 2012, por lo cual se procede a remitir dicha gestión para su conocimiento y el trámite que en Derecho corresponde, conforme a las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico atribuidas a la institución a su digno cargo.

Se solicita respetuosamente que una vez concluido el proceso de atención, se brinde **respuesta directa al interesado** en el lugar de notificaciones Alajuelita, San Josecito, Asentamiento Monte Verde de la terminal calle Cochea 300 ms al este y nos remita copia de la gestión atendida, a efectos de dar por tramitada la gestión y proceder al archivo.

Atentamente,

Sandra Loría Chaves  
Jefe Gestión Documental  
Presidencia de la República

Adjunto: carta que envía la interesada.

Cc: Iris Estrada Reyes.  
Archivo

[WWW.PRESIDENCIA.GO.CR](http://WWW.PRESIDENCIA.GO.CR)



llq